



**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES**  
**PROGRAMA DE CIENCIA DE LA INFORMACION Y LA DOCUMENTACIÓN,**  
**BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA**

**CONVOCATORIA 001 INTÉRPRETE 2022 -1**

Acta de Consejo Curricular N° 005 del 01 de marzo de 2022

El Consejo Curricular del Programa Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, en sesión del 01 de marzo, del año 2022, como consta en Acta No.005 de la misma fecha, estableció que se requiere el servicio de un intérprete en lenguaje de señas.

**NECESIDAD:**

El programa Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, cuenta con un estudiante en condición de discapacidad auditiva, matriculado en segundo semestre, el cual con el propósito de garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos requiere apoyo de un INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS, para el desarrollo de su proceso enseñanza – aprendizaje, que sirva de puente comunicativo y apoyo para el estudiante, para garantizar su autonomía e independencia en el campo educativo y en el entorno social y cultural.

Dicho lo anterior, de conformidad con lo descrito en la en la Ley estatutaria 1618 de 2013, “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” y de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de Rectoría No.8435 del 22 de octubre del año 2021, por medio de la cual se actualizó el perfil de los interpretes en lengua de señas y guías lectores de nuestra Institución, específicamente lo contenido en su artículo noveno, se hace necesario abrir proceso de Convocatoria Pública, para la selección del interprete requerido, así:

**REQUISITOS GENERALES**

El aspirante deberá cumplir con los requisitos que se listan a continuación:

- Ser intérprete debidamente certificado por una organización o entidad reconocida por el estado colombiano.
- Acreditar experiencia certificada de acompañamiento a personas con discapacidad en instituciones de educación superior, mínimo por 1 año.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos en la resolución de rectoría No.8435 del 21 de octubre del año 2021 y los contenidos en el Acuerdo del Consejo Superior No.0050 del 16 de mayo del año 2017, así:
  - Ser mayor de edad.
  - Acreditar como mínimo título de Bachiller.
  - Acreditar capacitación sobre interpretación y experiencia en educación superior, al menos durante un (1) año. Dicho certificado debe ser expedido por una organización o entidad reconocida por el Estado y la experiencia certificada por un programa de una universidad pública o privada.

- Ser competente en el manejo y uso del castellano en sus modalidades oral y escrita, así como en lengua de señas colombiana.

La experiencia será medida en años o fracción de años de acompañamiento en Programas de Educación Superior, debidamente certificada por una institución de educación superior reconocida por el Estado, un periodo académico semestral, equivale a seis (6) meses de experiencia.

## TIEMPO DE ACOMPAÑAMIENTO

Total, de Horas de acompañamiento a clase, al semestre: 252 horas

Total, de Horas de acompañamiento en asesorías y lectura al semestre: 84 horas

Total, de Horas requeridas al semestre: 336 horas

Número de espacios registrados: 7

- Lógica Matemática.
- Redacción
- Gestión Documental.
- Selección de texto Genero y Edades.
- Teoría de sistemas
- Electiva Complementaria I.
- Electiva Complementaria I.

Intensidad horaria semanal IH/S: 21 horas

## Tabla de valores para la actual vigencia

<b>INTÉRPRETES EN LENGUA DE SEÑAS</b>			
<i>Experiencia</i>	<i>Entre 1 y hasta 5 años</i>	<i>Entre 5 y 9 años</i>	<i>De 10 años en adelante</i>
<i>Valor hora</i>	\$21.900. 00	\$26.100. 00	\$30.300. 00

Nota: valor año 2022 con el IPC (5.62)

**Nota aclaratoria:** El programa Ciencia de la Información y la documentación, Bibliotecología y Archivística es de metodología 100% virtual. Por lo tanto, el intérprete deberá contar con disponibilidad para realizar el acompañamiento al estudiante mediante herramientas de comunicación virtual o directamente desde la ciudad de residencia del estudiante.

## FUNCIONES DE LOS INTÉRPRETES:

1- Servir de puente comunicativo entre la estudiante y los demás miembros oyentes, en diferentes situaciones del contexto educativo como en clases, talleres, laboratorios, prácticas empresariales, conferencias, consultas a los maestros fuera de las horas de clase, investigaciones en Internet, biblioteca y en interacciones comunicaciones cotidianas.

2- Coordinar con los profesores y solicitar con anterioridad el programa del espacio académico, la temática a desarrollar y la dinámica a implementar.

3- Acompañar al docente para interpretar las interacciones comunicativas entre este y cada uno de los estudiantes a grupos de sordos, en actividades como trabajos en grupo a actividades de trabajo individual, especialmente en materias teóricoprácticas o prácticas.

4- Realizar la interpretación de textos escritos como apoyo a la lectura realizada por el estudiante; y para prestar el servicio en otras instancias, como la biblioteca, consultas a profesores, entre otras. (Resolución No.8435 del 22 de octubre del 2021).

### **DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES:**

Los interesados, deberán aportar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida – Formato Único de la Función Pública. (Acompañada de las correspondientes certificaciones y/o constancias que acrediten su formación académica, experiencia profesional y el correspondiente certificado de Intérprete de lenguaje de señas expedido por una organización o entidad reconocida por el Estado).

2. Oferta de trabajo, indicando su propuesta económica.

### **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL ASPIRANTE SELECCIONADO**

El aspirante seleccionado, deberá presentar para su vinculación, documentación que a continuación se relaciona:

1. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
2. Antecedentes judiciales (Policía).
3. Certificado de medidas correctivas (Policía).
4. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía).
5. Antecedentes fiscales (Contraloría).
6. Registro único tributario.
7. Libreta militar, (Hombres menores de 50 años).
8. Certificación de condición de no declarar renta. (Será compartido por el Programa)
9. Autorización para tratamiento de datos. (Será compartido por el Programa)
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
11. Acta de compromiso de proveedores. (Será compartido por el Programa)
12. Certificación Bancaria

## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



Actuación	Fechas
Publicación de la convocatoria	Jueves 03 marzo de 2022
Entrega de los documentos	A partir de las 8:00 a.m. del día viernes 04 marzo de 2022 y hasta las 6:00 p.m del martes 08 de marzo del año 2022. Los documentos se deben entregar en físico radicados por el área de Gestión Documental. Con la correspondiente carta de presentación del aspirante, debidamente firmada.
Publicación de los resultados	Los resultados serán publicados el jueves <b>10 de marzo 2022 después de las 2:00 pm.</b> en la página del programa: <a href="https://cidba.uniquindio.edu.co/">https://cidba.uniquindio.edu.co/</a>

Atentamente,



### ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ AGUDELO

Directora Programa de Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Angélica María Ramírez Agudelo	
ELABORÓ		
REVISÓ	Angélica María Ramírez Agudelo	
APROBÓ		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		